

ORGANIZACION Y ESTRUCTURA

FIG | Fundación Jaime Guzmán

La juventud de la Unión Demócrata Independiente (UDI) se organizará y desarrollará sus actividades en todo el país teniendo como base una organización que contemple las siguientes instancias.

A. ORGANIZACION NACIONAL

1. Coordinación Nacional
2. Consejo Nacional

B. ORGANIZACION REGIONAL

1. Coordinación Regional
2. Comité Ejecutivo
3. Consejo Regional
4. Comité Político
5. Comités Sectoriales
6. Comités Juveniles
7. Núcleos de base.

A. ORGANIZACION NACIONAL

I. Coordinación Nacional

1. Integrantes:

Los Coordinadores Nacionales de la Juventud de la UDI y un Encargado de Regiones y un equipo asesor integrado por miembros del Comité Ejecutivo de la Región Metropolitana.

2. Funciones

Dirigir, aprobar, asesorar, evaluar y estimular la organización y funcionamiento de la estructura juvenil de la UDI en todo el país; la planificación y desarrollo de las actividades a realizar; la evaluación anual del trabajo juvenil; coordinar todo lo concerniente a los planteamientos y presencia pública de la UDI juvenil y mantener contacto permanente con los Coordinadores Regionales y con los dirigentes sectoriales en el caso de la Región Metropolitana.

3. Funciones de Reuniones

La coordinacional nacional sesionará semanalmente.

II. Consejo Nacional

1. Integrantes:

Los Coordinadores Nacionales de la Juventud, el Encargado de Regiones, el Comité Ejecutivo Región Metropolitana y los Coordinadores de cada Región.

2. Funciones

- Diagnosticar la realidad juvenil a nivel nacional y la situación de la UDI en dicho sector.
- Planificar y ejecutar los programas de trabajo y evaluar las actividades realizadas en todo el país.
- Asesorar directamente y colaborar en forma activa con la Coordinación Nacional en todas las tareas que a estas le corresponde cumplir.
- Semestralmente durante la sesión de trabajo, los miembros del Consejo deberán exponer en forma oral e informar por escrito el resumen de actividades realizadas y el plan de acción a desarrollar el semestre siguiente además del diagnóstico y análisis de la realidad juvenil correspondiente.

3. Frecuenciade Reuniones

El Consejo Nacional sesionará en forma ordinaria dos veces al año, preferentemente al comienzo de cada semestre.

B. ORGANIZACION REGIONAL

I. Coordinación Regional

1. Integrantes:

Los Coordinadores Regionales de cada Región y en el caso de la Región Metropolitana serán los Coordinadores Nacionales de la Juventud de la UDI.

2. Funciones

Dirigir, aprobar, asesorar, evaluar y estimular la organización y funcionamiento de la estructura juvenil de la Región y/o Provincias; la planificación y desarrollo de las actividades a realizar; la evaluación general del trabajo juvenil, los planteamientos y presencia pública de la UDI juvenil regional y mantener contacto permanente con los Coordinadores Nacionales.

3. Frecuencia de reuniones

La coordinación regional sesionará semanalmente.

II. Comité Ejecutivo

1. Integrantes:

El Comité Ejecutivo estará integrado por los dirigentes que ocupen los siguientes cargos:

REGION METROPOLITANA

- a) Coordinadores Nacionales de la Juventud
- b) Encargado de Regiones
- c) Coordinador del Comité Sectorial Secundario
- d) Coordinador del Comité Sectorial Vecinal
- e) Coordinador del Comité Sectorial Técnico/Profesional
- f) 3 Coordinadores del Comité Sectorial Universitario
- g) Coordinador de Comunicaciones y RR.PP.
- h) Coordinador de Movilización y Actos Públicos

- i) Coordinador de Capacitación y Formación Política
- j) Coordinador administrativo

REGIONES

- a) Coordinadores Regionales
- b) Coordinadores de Comités Sectoriales
- c) Coordinadores de actividades (comunicaciones, movilización, capacitación, etc.).

2. Funciones

El Comité Ejecutivo le corresponderá diagnosticar, planificar, ejecutar, evaluar e informar sobre el trabajo y las actividades juveniles en cada sector, como asimismo ser la principal instancia de la conducción de la juventud de la UDI a nivel regional.

Del mismo modo, al Comité Ejecutivo le corresponderá exigir, estimular y evaluar el funcionamiento eficiente de la estructura propuesta como así mismo estimular y evaluar el grado de organización de la juventud de la UDI en todas las instancias y sectores del quehacer juvenil.

3. Frecuencia de reuniones

El Comité Ejecutivo sesionará semanalmente y cada integrante deberá entregar un informe con la evaluación y programación semanal de las actividades, como así mismo llevar desarrollados los puntos de la tabla de reunión. Después de cada reunión se redactará un informe con la síntesis de los temas tratados, las sugerencias y los programas de trabajo aprobados, sus responsables y el plazo de ejecución.

III. Consejo Regional

1. Integrantes:

Los dirigentes de cada uno de los Comités Directivos Sectoriales, los integrantes del Comité Ejecutivo y aquellas personas que por trayectoria, experiencia y/o funciones específicas en el Movimiento sean fundamentales de incorporar como asesores o miembros activos de la juventud democrata independiente.

2. Funciones

- Asesorar directamente y colaborar en forma activa con la Coordinación Regional en todas las tareas que a éstos le corresponde cumplir.
- Cada uno de sus miembros tendrá por misión, además de las tareas que desarrollen como Consejo, la organización juvenil, el proselitismo político y la planificación, asesoría y evaluación de las actividades en alguno de los Comités Sectoriales de la Región.
- Cada 15 días y durante la sesión de trabajo, los miembros del Consejo deberán exponer oralmente e informar por escrito el resumen de las actividades realizadas y el plan de acción a desarrollar durante la quincena siguiente.

3. Frecuencia de Reuniones

El Consejo Regional sesionará cada 15 días y las reuniones estarán destinadas, al diagnóstico, planificación y evaluación de las actividades de cada Sector y/o Comité Juvenil.

IV. Comité Político

1. Integrantes:

El Comité Político estará integrado por una selección de los principales dirigentes juveniles de la UDI buscando representar todas las instancias de influencia juvenil, tanto públicas como privadas que dependen directa o indirectamente del movimiento.

2. Funciones

Al Comité Político le corresponderá fundamentalmente constituirse en una instancia de análisis de la actividad y situación política nacional desde una perspectiva juvenil; hacer un diagnóstico y evaluación general de la realidad de la juventud y sugerir diferentes estrategias y líneas de acción a implementar en las instancias ejecutivas de la organización.

3. Frecuencia de Reuniones

El Comité Político sesionará quincenalmente en forma alternada con el Consejo Regional.

Para cada reunión se seleccionarán los temas de mayor actualidad y de interés juvenil los cuales serán expuestos brevemente por el conductor de la reunión, para luego iniciar el análisis correspondiente. Al término de cada reunión se deberá hacer una síntesis escrita de los principales aspectos abordados y las sugerencias hechas en cada caso.

V. Comités Sectoriales

El trabajo juvenil de cada Región y/o Provincia será canalizado a través de Comités Sectoriales según las formas naturales de organización e intereses de la juventud. Estos Comités serán: Universitario, Secundario, Técnico-Profesional y Vecinal. Existirá además el Comité Sectorial de Profesionales Jóvenes, que en la actualidad se encuentra dedicado principalmente a la asesoría y apoyo del trabajo vecinal de la UDI.

1. Integrantes:

Cada Comité Sectorial será coordinado por un Comité Directivo formado por 4 a 6 personas e integrado además por un Consejo Sectorial formado por los dirigentes de los Comités Juveniles de cada sector.

Ejemplos:

A. Comité Sectorial: Universitario

Integrantes:

- a) Miembros del Comité Directivo Sector Universitario (4 - 6 personas).
- b) Dirigente (s) del Comité Juvenil de cada Universidad (Comité Juvenil U. de Chile, Comité Juvenil U. Católica, etc.)

B. Comité Sectorial: Vecinal

Integrantes:

- a) Miembros del Comité Directivo Sector Vecinal (4 - 6 personas).
- b) Dirigente(s) del Comité Juvenil de cada Comuna (Comité Juvenil Conchalí, Comité Juvenil San Miguel, etc.)

2. Funciones

- Crear todos los Comités Juveniles necesarios para lograr la mayor y más eficiente cobertura en cada uno de los sectores.
- Organizar, dirigir, aprobar, asesorar, evaluar y estimular la formación y adecuado funcionamiento de los Comités Juveniles de cada Sector; planificar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar y preocuparse de captar, registrar y hacer el seguimiento de los adherentes, militantes y colaboradores de la UDI.

- Ser el nexo más directo entre los dirigentes de la UDI y las bases juveniles de cada uno de los sectores. Por lo tanto le corresponderá a los Comités Sectoriales, ejecutar en el terreno los acuerdos, programas e iniciativas que emanen de las instancias superiores, como asimismo informar y canalizar permanentemente las sugerencias, inquietudes e ideas destinadas a optimizar el trabajo juvenil y la proyección del movimiento.

3. Frecuencia de Reuniones

El Comité Directivo Sectorial se reunirá semanalmente con cada uno de los Comités Juveniles del Sector y también lo hará una vez por semana con los Coordinadores Regionales de la Juventud.

El Comité Sectorial en pleno (Directiva más Consejo) sesionará quincenalmente 2 veces al mes, destinándose una de las reuniones a la coordinación interna y la otra será programada como reunión mensual de evaluación con los Coordinadores Regionales de la Juventud.

En cada instancia de reunión los dirigentes del sector deberán elaborar un informe con la evaluación de las actividades desarrolladas y los programas con la planificación del trabajo futuro. Este informe será expuesto sintéticamente al Consejo Regional

y entregado por escrito a los Coordinadores Regionales para su estudio, evaluación y posterior archivo.

VI. Comités Juveniles

En cada sector se organizarán los Comités Juveniles para cubrir en la mejor forma posible todas las instancias naturales de organización e intereses de la juventud.

Por ejemplo del Comité Sectorial Universitario dependerá el Comité Juvenil Universidad de Chile; del Comité Sectorial Técnico Profesional dependerá el Comité Juvenil INACAP; del Comité Sectorial Vecinal, dependerá el Comité Juvenil de Conchalí, etc.

1. Integrantes:

- Los Comités Juveniles estarán dirigidos por un Comité Directivo e integrado además por un Consejo Juvenil formado por los dirigentes de cada uno de los Núcleos de Base que se constituyan!

Ejemplos:

A. Comité Juvenil: Universidad de Chile

Integrantes:

- a) Miembros de la Directiva del Comité Juvenil U. de Chile.
- b) Dirigentes de cada núcleo de base (Campus, Facultad o Carrera según sea el caso).

B) Comité Juvenil: Comuna de Conchalí

Integrantes:

- a) Miembros de la Directiva del Comité Juvenil Conchalí.
- b) Dirigente (s) de cada núcleo de base (área, villa o población de la comuna respectiva).

2. Funciones

- Crear todos los Núcleos de Base necesarios para lograr la mayor y más eficiente cobertura y representación en las bases juveniles de la Región.
- Organizar , dirigir, aprobar, asesorar, evaluar y estimular la formación y adecuado funcionamiento de los núcleos de Base; como asimismo planificar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar, y preocuparse de captar, registrar y hacer el seguimiento de los adherentes, militantes y colaboradores de la UDI.
- Constituirse y fortalecerse como la principal organización de base en el trabajo juvenil de la UDI. Por lo tanto le corresponderá a los Comités Juveniles estar permanentemente ejecutando su labor en el terreno mismo y en contacto directo con las bases juveniles. Deberán estar sistemáticamente diagnosticando la situación e interés juvenil, recogiendo y canalizando permanentemente las sugerencias, inquietudes e ideas destinadas a optimizar el grado de respuesta y acogida de la UDI en todos los ambientes juveniles.
- Ejecutar en el terreno los acuerdos, programas e iniciativas que emanen de las instancias superiores.

3. Frecuencia de Reuniones

- Los Comités Juveniles deberán sesionar semanalmente y elaborar un informe que será entregado después de cada reunión al Comité Sectorial respectivo.

Este informe se hará sobre la base de los informes que deben entregar semanalmente cada uno de los núcleos de base.

VII. Núcleos de Base

El trabajo juvenil de la Unión Demócrata Independiente se hará fundamentalmente sobre la idea de organizar y fortalecer la participación y acción de la juventud a través de una red de núcleos de base constituídos y distribuidos en todos los ámbitos, sectores, áreas de interés e instancias de organización natural de la Juventud en la Región.

1. Integrantes:

Los núcleos de base estarán dirigidos por 3 miembros del Comité Juvenil respectivo e integrado por un máximo de 50 personas militantes, colaboradores, adherentes o simpatizantes de la UDI en cada sector o ámbito de interés.

Cuando las circunstancias lo requieran se formarán 2 ó más núcleos de base por sector, considerando para ello la estructura descrita anteriormente.

2. Funciones

Los núcleos de Base serán la célula básica de funcionamiento del trabajo juvenil, es decir serán la instancia de organización más elemental y a través de la cual se recogerán las inquietudes, las necesidades e intereses, las sugerencias y aportes al trabajo de la UDI como así mismo se ejecutarán todos los programas y actividades y acciones dirigidas a la juventud.

3. Frecuencia de Reuniones

Cada núcleo de base deberá reunirse por lo menos 2 veces al mes y sus coordinadores elaborar un informe semanal de trabajo realizado sobre los planes de acción más inmediatos.

COSTOS ORGANIZACION Y ESTRUCTURA

A. Reuniones:

1. Región Metropolitana

<u>Instancia</u>	<u>Nº personas</u>	<u>Frecuencia</u>	<u>Costo</u>	<u>Duración</u>
a. Consejo Nacional	30	semestral	96.722	(dos días)
b. Coordinación Regional	3	semanal	540	(almuerzo)
c. Comité Ejecutivo	14	semanal	1.500	(almuerzo)
d. Consejo Regional	30	quincenal	508	(2 horas-café)
e. Comité Político	50	quincenal	500	(2 horas-café)
f. 4 Comités Directivos Sectoriales	8 c/u	semanal	3.200	(almuerzo)
g. 4 Consejos Sectoriales	30 c/u	mensual	1.000	(2 horas-café)
h. 4 Ampliados Sectoriales	100 c/u	semestral	68.472	(un día)
i. Ampliado Regional	400	semestral	63.352	(un día)

2. Regiones Pilotos (II, V, VIII, y X)

<u>Instancia</u>	<u>Nº personas</u>	<u>Frecuencia</u>	<u>Costo</u>	<u>Duración</u>
a. Comité Ejecutivo	10	semanal	1.000	(almuerzo)
b. 4 Comités Sectoriales	3 c/u	semanal	250	(2 horas-café)
c. Comité Político	25	quincenal	250	(2 horas-café)
d. Consejo Regional	20	mensual	2.000	(almuerzo)
e. 4 Consejos Sectoriales	20	mensual	1.000	(2 horas-café)
f. 4 Ampliados Sectoriales	50 c/u	semestral	38.000	(un día)
g. Ampliado Regional	200	semestral	25.500	(un día)

2.2. Resto Regiones

<u>Instancia</u>	<u>Nº personas</u>	<u>Frecuencia</u>	<u>Costo</u>	<u>Duración</u>
a. Comité Ejecutivo	10	semanal	1.000	(almuerzo)
b. 3 Comités Sectoriales	3 c/u	quincenal	250	(2 horas-café)
c. Comité Político	15	mensual	250	(2 horas- café)
d. Consejo Regional	15	mensual	1.500	(almuerzo)
e. Ampliado Regional	100	semestral	12.750	(un día)

B. Financiamiento de Dirigentes (pendiente)

Se sugiere que los costos de este ítem sean analizados posteriormente, y según la decisión que se tome respecto a la organización y financiamiento del sector juvenil.

C. Gastos Generales

1. Región Metropolitana

<u>ITEM</u>	<u>Costo Mensual</u>
a) Movilización Comunas (15 comunas prioritarias) \$ 1.000 mensual	\$ 15.000
b) Movilización dirigentes \$ 200, diarios	\$ 4.000
c) Materiales y apoyos	\$ 5.000
<hr/>	
SUB TOTAL	\$ 24.000

2. Regiones

<u>ITEM</u>	<u>Reg. Piloto</u>	<u>Reg. restante</u>	<u>Costo Mensual</u>
a) Movilización dirigentes	\$ 3.000	\$ 1.500	\$ 4.500
b) Materiales y apoyo	\$ 2.000	\$ 1.000	\$ 3.000
<hr/>			
SUB TOTAL	\$ 5.000	\$ 2.500	\$ 7.500

D. Viajes a/ de Regiones

<u>REGION</u>	<u>TRANSPORTE</u>	<u>COSTO VISITA</u>	<u>a regiones Nº Visitas</u>	<u>Costo Anual</u>	<u>viajes a Stgo.</u>	<u>Costo Anual</u>
I	6.000	10.500	1	10.500	-	-
II	4.300	8.800	4	35.200	2	17.600
III	3.000	7.500	1	7.500	-	-
IV	1.400	5.900	2	11.800	1	11.800
V	500	5.000	4	20.000	4	12.000
VI	340	4.840	2	9.680	1	3.000
VII	800	5.300	2	10.600	1	3.000
VIII	1.600	6.100	4	24.400	2	12.200
IX	1.740	6.240	2	12.480	1	6.240
X	2.400	6.900	4	27.600	2	13.800
XI	11.000	15.500	1	15.500	-	-
XII	23.242	27.742	1	27.742	-	-
SUB TOTAL				213.002		79.640

FG | Fundación Jaime Gurmán